

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

##### Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 2.432 al 2.434/77, por despido a instancia de José García García y otros, contra Antonio Morillo Fernández, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Desestimando la demanda formulada por José García García, José Gómez Sánchez, José Díaz González y Juan Durán Hoyas, sobre despido, debo absolver y absuelvo de las mismas al demandado, Antonio Morillo Fernández.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en plazo de cinco días, pudiendo anunciarse por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Gonzalo Lozano Domínguez (firma y rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación al demandante don José Díaz González, cuyo actual paradero se ignora, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 28 de marzo de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—4.409-E.

#### CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 31 de marzo de 1978, recaído en la demanda a instancia de Manuel Ragel Sually, contra «Morsán, S. A.», y otros, sobre recurso jurisdiccional contra resolución de la Comisión Técnica Calificadora, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada empresa «Morsán, S. A.», para que el día 27 de abril de 1978, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 31 de marzo de 1978.—El Secretario de la Magistratura.—4.791-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet,

Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 875 de 1877, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona —que goza del beneficio de pobreza— y representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz contra doña Ana Figueras Crehueras, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 18 de mayo, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Victor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de pesetas 19.000.000, precio de valoración en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia la del tenor literal siguiente:

«Casa sita en esta ciudad de Barcelona, señalada con el número 8 en la rambla de Cataluña, compuesta de sótanos, planta baja y cuatro pisos altos, sobre los cuales en la actualidad se están construyendo cuatro plantas más, dos que comprenden nueve apartamentos cada una, un ático con ocho y un sobraático con cuatro, o sea en total treinta apartamentos, con cubierta de terrado; tiene una escalera que conduce al jardín, que existe en la parte posterior del edificio, en donde hay un pabellón destinado a billar; se halla edificada sobre un solar de superficie 839 metros 85 decímetros cuadrados, iguales a 22.229 palmos 14 centésimas de palmo cuadrados, de cuya superficie ocupa la casa 496 metros 675 centímetros, iguales a 13.140 palmos 49 décimas de palmo cuadrados, comprendida la galería posterior, y el resto está destinado a jardín; linda, por el frente, Poniente, con dicha rambla de Cataluña, en una línea de fachada de 18 metros 50 centímetros; por la derecha, saliendo, Norte, con casa

de José Gallart, hoy «S. A. Marcet», en línea de 51,32 metros; por la izquierda, Sur, con los herederos de doña Eulalia Rocamora, en línea de 53,47 metros, y por detrás, Oriente, con N. Casamitjana y Josefina Lagarda, en línea de 16,52 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1405 del Archivo, libro 88 de la Sección Cuarta, folio 105, finca 209, inscripción 41.»

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1978.—El Juez, Jaime Amigó.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.753-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este juzgado y bajo el número 965 de 1977 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Fomento, S. A.», representada por el Procurador don Angel Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por don José Martí Llinás, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en el escrito de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la presente, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de la presente subasta

Finca: Una vivienda unifamiliar, de planta baja solamente, compuesta de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, un baño completo, tres dormitorios, lavadero, porche y garaje, con una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros

siete decímetros cuadrados, cubierto de terrado, edificado sobre una porción de terreno de superficie de seiscientos metros cuadrados, sito en el vecindario de Porcafarina, del término de Llagostera; lindante al Norte, en línea de treinta metros, y Este, en línea de diez metros, con resto de finca de don José Martí; Sur, riera Gotarra, mediante camino, en línea de treinta metros, y Oeste, José Cantó Pagés, en línea de treinta metros.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.032, libro 85, del Ayuntamiento de Llagostera, folio 91, finca número 3.361, inscripción primera.

La anterior finca fue valorada a efectos de la presente subasta en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1978. El Juez, Andrés de Castro y Ancos.—El Secretario.—1.350-10.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace público que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 600 de 1977, seguido en este Juzgado a instancia de la Entidad «Calzados Mallorca, S. L.», representada por el Procurador don Francisco López Díaz, la cual tiene su domicilio social en esta capital, calle Francisco Gourié, número 57, se ha señalado de nuevo para la celebración de la Junta general de acreedores el día 11 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de San Agustín, número 6, de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de marzo de 1978.—El Secretario.—El Juez, José Mateo Díaz.—3.100-C.

#### MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 571/76, a instancia de don Antonio López Alonso, contra don Miguel González Manzanares, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 8 de mayo de 1978, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercer.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta sin que pueda exigir ningunos otros.

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1978.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario. 1.407-3.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Planta segunda en Madrid, antes Fuen-carral, Torre Virgen de Valverde, calle Virgen de Aránzazu, sin número, con una superficie de 74 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo-comedor-estar, con mirador, tres dormitorios, baño, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por su frente o entrada, con pasillo de acceso a la vivienda; izquierda, entrando, con línea quebrada con hueco de escalera.

Cuota, una centésima 978 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 659, folio 46, finca número 34.693. Primera adjudicación.

Tasada en la cantidad de 1.327.451 pesetas.»

Don Angel Díez de la Lastra y Peñalva, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.656/75, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Financiera de Empresarios, S. A. (FINADESA)», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Florencio de la Rosa Muñoz y don Segundo Martín Sanz, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se señala el día 12 de mayo próximo, a las once y media horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, que se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo de subasta la suma de un millón doscientas cincuenta y tres mil quinientas cuarenta y una pesetas.

2.º Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, la suma de 376.062 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

5.º Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, habiendo sido suplidos los títulos por certificación del Registro unida a los autos, no teniendo los licitadores derecho a exigir ninguna otra.

6.º Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso bajo derecha de la calle de Francos Rodríguez, número 7, de esta capital. Está situado en la planta baja. Linda: por su frente, con pasillo y portal de entrada; por la derecha entrando, con la calle de su situación; por la izquierda, con local de portería y patio de la casa, y por el fondo, con la casa número 9 de la calle de Francos Rodríguez. Consta de pasillo, cuatro habitaciones, cocina y W.C., y ocupa una superficie aproximada de 48,75 metros cuadrados. Se le asigna una cuota del 4,87 por 100 en el total valor del inmueble. Igual participación le corresponde en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 340 del archivo, folio 236, finca número 22.110, inscripción primera.

Tasada pericialmente en la suma de un millón doscientas cincuenta y tres mil quinientas cuarenta y una pesetas.

Y para que conste y su fijación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmó en Madrid, a 28 de marzo de 1978.—El Secretario.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—1.357-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en resolución dictada en autos de procedimiento hipotecario seguidos con el número 1.413/77, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra la «Sociedad Anónima San Raimundo de Peñafort», tiene acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, los siguientes bienes:

«Piso séptimo, letra D, del bloque número 5 de la casa número 15 de la Urbanización Parque Residencial San Raimundo de Peñafort, término de Alcorcón. Está situado en la planta séptima y octava de construcción. Este piso es de tipo «A», tiene una superficie, incluida parte proporcional en los elementos, de 92,80 metros cuadrados, aproximadamente, y una superficie útil de 78,79 metros cuadrados. Linda, al frente, rellano de escalera y piso letra A de la misma planta; derecha, entrando, futura zona ajardinada; izquierda, piso letra C de la misma planta, y fondo, futura zona de aparcamiento. Cuota 2,88 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe. Tipo de subasta, trescientas setenta y dos mil pesetas.»

Para el acto del remate se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaño, 1; previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio fijado para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran dicho precio; que las certificaciones del Registro y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose en la responsabilidad de las mismas y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1978.—El Juez.—El Secretario.—3.112-C.

#### VALLADOLID

Don José María Alvarez Terrón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria que se tramita en este Juzgado con el número 885/77-A, a instancia de «Dans Rodríguez y Cia., Sociedad Limitada», para la efectividad de un crédito hipotecario constituido por «Tápiceras del Cadagua de Barcelona, Sociedad Anónima», con fecha 18 de mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará primera subasta de un vehículo marca «Avia», tipo 5.000 SL, matrícula VA-9.016-B, número de motor 238 E 2871, número de bastidor 3.650.701, depositado en poder de don Gonzalo Benito García, de Valladolid, calle Divina Pastora, 1, sirviendo de tipo para dicha subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, sin que se admitan posturas inferiores, y debiendo previamente los licitadores consignar el 15 por 100 del expresado tipo, sin lo cual no serán admitidos. Tanto los autos como la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Dado en Valladolid a 30 de marzo de 1978.—El Juez.—El Secretario.—3.116-C.